



APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CONVOCATORIA 2024

El Gobierno del Estado de Tabasco a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción II y 6º fracción IX de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco, 2º fracción I, 37, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, 11º, 12º y 13º de la Ley Federal del Derecho de Autor.

CONVOCA

A inventores, creadores, investigadores y tecnólogos, empresas públicas y privadas, así como a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI), con domicilio establecido en el Estado de Tabasco, y que tengan interés en solicitar apoyo económico como reembolso de las solicitudes de registros de protección de Propiedad Intelectual, conforme a las disposiciones establecidas en las siguientes:

BASES

PRIMERA. EL OBJETO.

Contribuir al fomento de la cultura de protección de la Propiedad Intelectual de los tabasqueños mediante incentivos económicos como reembolso para la presentación de solicitudes de protección de Invenciones (Patentes, Modelos de utilidad, Diseños Industriales), Signos Distintivos (Marcas No Tradicionales), creaciones relacionadas con Derechos de Autor (Obras Literarios y Programas de cómputo), y cualquier otra forma vigente de protección relacionada, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

SEGUNDA. MODALIDADES DE APOYO.

Serán susceptibles de apoyo aquellas solicitudes para pago de derechos que cumplan con lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor con respecto a:

Modalidad A. Apoyo a Solicitudes de Invenciones y Marcas No Tradicionales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

- Solicitudes de registros de Invenciones (Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales).



Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 305
Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX
ccytet@ccytet.gob.mx / Tel. (993) 142 0316 al 18



- Solicitudes de servicios de información técnica (Búsqueda del estado de la técnica).
- Expedición del título de registro de Patente, Modelo de Utilidad, hasta 3 anualidades de conservación de los derechos.
- Expedición del título de un registro de Diseño Industrial y sus primeros cinco años de vigencia.
- Solicitudes de registro de Marcas No Tradicionales (Holográficas, Sonoras, Olfativas e Imagen Comercial).

Modalidad B. Apoyo al seguimiento de solicitudes de Invenciones registradas ante el IMPI.

- Pagos de conceptos relacionados con el seguimiento de las solicitudes en proceso registradas ante el IMPI. **(Anexo 1)**

Modalidad C. Apoyo a Solicitudes de Derechos de Autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

- Solicitudes de Registro de Obras Literarias (capítulos de libros, artículos científicos y escritos académicos).
- Solicitudes de Registro de Programas de Cómputo.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

El apoyo económico se otorgará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, a aquellas solicitudes que cumplan a cabalidad con los requisitos y criterios de elegibilidad estipulados en la presente convocatoria, se apoyarán hasta 5 solicitudes por usuario y/o beneficiario de las modalidades vigentes, de conformidad con lo siguiente:

- Reembolso en el pago de derechos por registros y conceptos realizados ante la autoridad legal correspondiente (IMPI/INDAUTOR) en las modalidades descritas en la cláusula Segunda de la presente convocatoria.
- El monto del apoyo económico será otorgado en base a las tarifas vigentes del IMPI o del INDAUTOR, según el tipo de solicitud.

Modalidad	Porcentaje de Apoyo
MODALIDAD A.	
A.1. Registro de Patentes, Modelos de Utilidad o Diseños Industriales.	100%**
A.2. Búsqueda del estado de la técnica.	100%*



Modalidad	Porcentaje de Apoyo
A.3. Expedición del título de registro de Patente y Modelo de Utilidad.	100%*
A.4. Expedición del título de un registro de Diseño Industrial y sus primeros cinco años de vigencia.	100%*
A.5. Registro de Marcas No Tradicionales. (2 clases)	100%
MODALIDAD B.	
B.1. Apoyo al seguimiento de solicitudes de Invenciones registradas ante el IMPI (Ver anexo 1)	100%*
MODALIDAD C.	
C.1. Registro de Obras Literarias (capítulos de libros, artículos científicos y escritos académicos).	100%
C.2. Programas de Cómputo. (Software, bases de datos)	100%

* Para esta modalidad aplica un descuento del 50% por parte del IMPI al momento de realizar el pago en línea en tu cuenta Pase-IMPI.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Todas las solicitudes de apoyo deberán integrarse con la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de apoyo debidamente requisitado. (**Formato CCYTET/DVID/PI-01**).
- Carta de exposición de motivos, dirigida a Felipe de Jesús Sánchez Arias, Director General del CCYTET, resaltando la importancia del objeto de protección y donde se indique el compromiso del solicitante de dar seguimiento puntual al trámite realizado y atender los requerimientos solicitados por la autoridad legal correspondiente (IMPI/INDAUTOR).
- Identificación oficial con fotografía del solicitante (persona física o representante legal de persona moral). (INE o Pasaporte)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- Formato de solicitud del trámite correspondiente a cualquiera de las modalidades susceptibles de apoyo señalados en la base TERCERA de esta Convocatoria.



QUINTA. PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una vez recibida la solicitud de apoyo se procederá a la revisión documental de la misma, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de la documentación solicitada.

SEXTA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y que resulten beneficiadas recibirán un oficio de aprobación al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo.

El solicitante contará con 10 días hábiles, a partir de la notificación, para proceder al pago del trámite solicitado ante la autoridad legal correspondiente (IMPI/INDAUTOR) y realizar el proceso de formalización del reembolso ante el CCYTET de acuerdo con lo descrito en la cláusula Séptima de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. FORMALIZACIÓN DEL APOYO.

Para la formalización del apoyo el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Formato 32-D, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, que encuentre en sentido positivo y vigente (persona moral o persona física con actividad empresarial);
- Copia de la constancia de situación fiscal (emisión no mayor a 3 meses)
- Copia de la carátula de estado de cuenta reciente, sin movimientos, del titular de la solicitud, incluyendo el número de cuenta, nombre del beneficiario, institución bancaria y clabe interbancaria;
- Línea de captura y comprobante de pago de derechos por registros y conceptos realizados ante la autoridad legal correspondiente (IMPI/INDAUTOR) en las modalidades descritas en la cláusula Segunda de la presente convocatoria, según sea el caso.

Una vez presentada a cabalidad la documentación, el solicitante deberá suscribir un Convenio de Apoyo Económico y el recibo por el reembolso a que haya lugar, en los formatos que para tal efecto le presente el CCYTET. Una vez suscritos ambos documentos, se efectuará el reembolso por transferencia electrónica a la cuenta registrada.

OCTAVA. VIGENCIA.

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación hasta el 15 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos destinados para el Programa.



Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Tabasco



TABASCO

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico del CCYTET, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normativa aplicable para la presente convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

El CCYTET, se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos originales indicados en las cláusulas Cuarta y Séptima para cotejo con las versiones digitales presentadas y verificación de su contenido. La identificación de inconsistencias o alteraciones a la documentación presentada será motivo de rechazo de las propuestas o cancelación del apoyo asignado.

DÉCIMA. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- El número de apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Las personas beneficiadas deberán cumplir con todos los documentos y requisitos señalados en la presente convocatoria sin excepción alguna.
- Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por aquellas personas o grupos que se encuentren en zonas marginadas del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. CALENDARIO.

Publicación de la convocatoria	26 de febrero de 2024
Asesorías*	Lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.
Recepción de solicitudes	A partir del 27 de febrero de 2024 al cierre de la convocatoria.
Cierre de convocatoria	15 de noviembre de 2024 o al término de los recursos disponibles.

* Para obtener asesoría virtual o presencial, enviar solicitud al correo electrónico cepat.ccytet@gmail.com, para recibir las instrucciones y accesos correspondientes.



Miembro de la Red Nacional de
Consejos y Organismos Estatales
de Ciencia y Tecnología
www.rednacecyt.org

Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 305
Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX
ccytet@ccytet.gob.mx / Tel. (993) 142 0316 al 18



DÉCIMO SEGUNDO. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables en la materia.

MAYORES INFORMES.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco
Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo
Centro de Patentamiento del CCYTET (CePat-CCYTET)
cepat.ccytet@gmail.com

Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 305, Col. Centro
Villahermosa, Centro, Tabasco
Teléfonos: (01993) 1420316 al 18 Ext. 104
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Emitida en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, 26 de febrero de 2024.



Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 305
Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX
ccytet@ccytet.gob.mx / Tel. (993) 142 0316 al 18